



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 400 SALTA (R. A.)

SALTA, 05 MAR. 1999

RES. H. Nº 176 - 99

EXPTE. Nº 4.010/99.-

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Magdalena Colombo Murúa, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra de Tecnología Educativa, a cargo de la Prof. María Teresa Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res.H.Nº 504-84 y 266-95, "Reglamento de Adscripciones Docentes";

Que el docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y eleva el plan de trabajo a cumplir por la docente adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

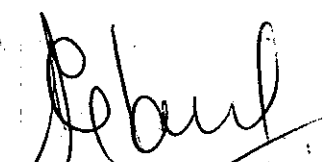
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Adscripción Docente de la Prof. MAGDALENA COLOMBO MURUA, DNI. Nº 23.584.823, a la cátedra de TECNOLOGIA EDUCATIVA, a cargo de la Prof. María Teresa Martínez en las condiciones establecidas en las Res.H.Nº 504-84 y 266-95, a partir del 22 de marzo de 1999 y por el término de un año.

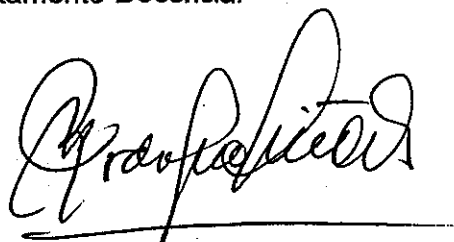
ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, docente responsable de la cátedra y Departamento Docencia.-

LR. II.




MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.


Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES